



Juzgado Promiscuo del Circuito
Segovia – Antioquia

EDICTO EMPLAZATORIO

(Art. 29 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en
armonía con el artículo 108 del Código General del Proceso)

EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA,

EMPLAZA:

A la **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES PORVENIR S. A.**, para que en el término de quince (15), días contados a partir de la publicación en el Registro de Personas Emplazadas, se presente personalmente o por intermedio de apoderado judicial, a oír notificación del auto que admitió demanda en el proceso **LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** que promueve la señora **ROCIO DEL SOCORRO PEREZ DE MACHADO** contra **YESENIA ANDREA PALACIO GARCIA** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES PORVENIR S. A.**, cuyo radicado es el No. **057363189001 2020 00003 00**.

Dicho edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial (Art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020) y en la Secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días.

Se advierte a la empresa emplazada que, si no comparece en el término señalado, se le designará un Curador Ad litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso

Segovia, 15 de febrero de 2021

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
Secretaria